



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gonzalo de Jesús Lopera.
Demandados	Administradora Colombia de Pensiones, Colpensiones, Porvenir S.A, Protección S.A y Ministerio de Hacienda.
Radicado	2018-251
Auto de sustanciación	0943
Asunto	Reprograma audiencia.

Dado que no fue posible realizar virtualmente la audiencia programada para esta fecha al informar la apoderada del demandante que este no asistía por no contar con los medios tecnológicos; se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el art. 77 CPTSS, el tres (3) de mayo de (2021) a las dos (2) de la tarde, se advierte a las partes la obligación de comparecer a la misma, salvo justificación previamente acreditada. En la misma audiencia se practicara la prueba de interrogatorio de partes solicitada por estas.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 131 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria